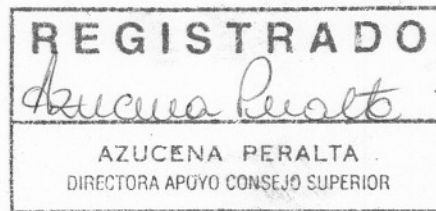




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 27 de abril de 2006

VISTO la nota elevada por la Facultad Regional Delta, solicitando un refuerzo presupuestario de emergencia, y

CONSIDERANDO:

Que bajo el concepto de contingencia imprevista que genera la necesidad impostergable de asistencia de la Universidad, el refuerzo presupuestario de TREINTA MIL PESOS (\$ 30.000,00) se solicita con el fin de enfrentar los gastos de reparación y las obras a encarar por el corte de suministro por parte de Enargas, debido a las malas condiciones de instalación de artefactos y la escasa dimensión de los reguladores de gas de la entrada del edificio donde funciona la Facultad Regional.

Que el Consejo Superior en su reunión de fecha 27 de abril de 2006 analiza dicha solicitud, otorgando el crédito solicitado para tal fin.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Distribuir el crédito presupuestario a la Fa-

//..



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



..//

cultad Regional Delta, de acuerdo con lo indicado en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución, para encarar las obras destinadas a resolver los problemas de las malas condiciones en las instalaciones de gas del edificio de la Facultad Regional.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 386/2006

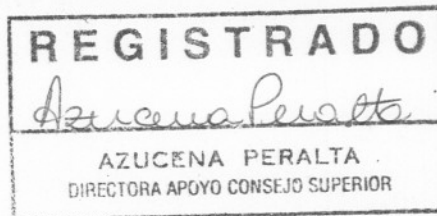



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 386/2006

FINALIDAD	3	SERVICIOS SOCIALES
FUNCIÓN	4	EDUCACIÓN Y CULTURA
PROGRAMA	01	ACTIVIDADES CENTRALES
PROYECTO	02	PROYECTOS CENTRALES
FINANCIACIÓN	11	CONTRIBUCION TESORO

DEPENDENCIA	INCISO 4.2
F. R. DELTA	30.000,00
<u>TOTAL</u>	30.000.00